COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Capiatá, 22 de mayo de 2023

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Capiatá tengo el agrado de dirigirme a Ud. Conforme al CIRCULAR DNCP Nº 02/2023 a fin de justificar la no aplicación del anticipo en este proceso licitatorio CD - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES PALO SANTO Y JULIAN REJALA ENTRE MANZANAS 1303, 1304, 1308, 2338 Y 2340 DE LA CÑIA. 7º YBYRARO, BARRIO NIÑO SALVADOR ID N.º 431625, para el mismo se da la figura de NO APLICA puesto que nuestra Institución Municipal, que depende de la recaudación y de los fondos que van recibiendo, y conforme a eso, este municipio depende de los tiempos de las Instituciones (MH) encargadas de realizar las trasferencias (FONACIDE - ROYALTIES); las mismas no son trasferidas precisamente dentro del trascurso del procedimiento, adjudicación y ejecución del llamado, analizando esta situación esta convocante remite esta justificación y la figura no resultara aplicable a ningún adjudicado. .

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

LIC. JUANA MARY ACUÑA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UOC
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ